



**REGIDORAS Y REGIDORES
 DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
 PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **CUARTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 22 de febrero de 2024 a las 16:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la tercera sesión de trabajo con carácter de Ordinaria 2024.-----
- 4.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se aprueben los siguientes:

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- Se autorice desincorporar del Patrimonio Municipal los lotes que se encuentran en el área de donación del fraccionamiento vistas del angel propiedad del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, y VI, 84 fracción I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los cuales, se describen en la siguiente tabla:

LOTES	
•	Lote cta. catastral U021553 con 257 mts2.
•	Lote cta. catastral U021566 con 452 mts2.
•	Lote cta. catastral U021563 con 342 mts2.
•	Lote cta. catastral U021567 con 150 mts2.

SEGUNDO.- Se autorice enajenar los lotes propiedad del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, que se encuentran en el área de donación del fraccionamiento vistas del ángel propiedad del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, por medio de compraventa directa. Así también, se instruye para que el recurso que se obtenga de las enajenaciones, se utilice en las inversiones necesarias para la prestación del servicio de agua potable (perforación de pozos profundos, líneas de conducción, depósitos e implementos etc.) así como, reparación, renovación, construcción de espacios públicos y obra pública, necesaria para el municipio de Jocotepec, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, y VI, 84 fracción I y II, 85, 88 fracción I, II Y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----



LOTES

- Lote cta. catastral U021553 con 257 mts2.
- Lote cta. catastral U021566 con 452 mts2.
- Lote cta. catastral U021563 con 342 mts2.
- Lote cta. catastral U021567 con 150 mts2

TERCERO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General a la firma de los instrumentos jurídicos necesarios y de las escrituras públicas que resulten de los procesos de enajenación.-----

5.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autoriza al Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco, para que participe en el **Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024**, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de incrementar las capacidades institucionales de este gobierno, a través del apoyo económico, capacitación y acompañamiento teórico metodológico para implementar acciones de prevención de violencia de género, orientadas al abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria, así como masculinidades no violentas, en los términos de las Reglas de Operación publicadas en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 15 de febrero 2024, así como en su página oficial. Para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a quienes ocupen el cargo en la Presidencia, Sindicatura, Secretaría General y Encargada de Hacienda Municipal. También se aprueba que en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal a los compromisos con motivo del programa, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones estatales, en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024.”-----

6.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice se autoriza al Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco, a participar en el **Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2024**, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en el diario oficial de Jalisco el 15 de febrero del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa (ROP) Estrategia ALE, para el ejercicio fiscal 2024. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a las Personas que ocupan el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaría, Sindicatura y Encargada de Hacienda Municipal. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Jocotepec al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.”-----

7.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargada de la Hacienda Municipal a firmar Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de profesores del Programa Fondo Talleres en Casas de la Cultura, ejercicio 2024.-----



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2021 - 2024

De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de:

- 1.- Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago.
- 2.- Realizar la entrega de evidencias fotográficas correspondientes.
- 3.- Realizar los pagos correspondientes a los profesores en periodos no mayores a un mes.
- 8.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el siguiente proyecto para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco:

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE BASE Y LETRAS MONUMENTALES "HUEJOTITAN" EN INGRESO A LA POBLACIÓN
LOCALIDAD:	HUEJOTITAN
MONTO DEL PROYECTO:	\$ 233,821.60 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 M.N.)
PROGRAMA	CUENTA CORRIENTE 2024

- 9.- Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el siguiente proyecto para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco:

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE COLECTOR DE 18"
LOCALIDAD:	CABECERA MUNICIPAL
MONTO DEL PROYECTO:	\$ 5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
PROGRAMA	GESTION ANTE GOBIERNO DEL ESTADO Y/O PROGRAMA RAMO 33 EJERCICIO FICAL 2024

- 10.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la discusión y aprobación de la "Primera y única modificación del Presupuesto de Egresos 2023" del municipio de Jocotepec, Jalisco.-----

- 11.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el calendario de quemas agropecuarias 2024 del municipio de Jocotepec, Jalisco.-----

- 12.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar Nombramiento Definitivo (BASE) de los siguientes Servidores Públicos:

- Elbia García García
- Camila Alejandra Lamas Ortiz
- Rodrigo Robledo Elvira
- Josué Torres Duran.
- Paula Rodríguez Lara
- Manuel Saucedo Aguilar
- Luis Javier Ibarra Lazcano
- José Luis Iozano Sánchez
- José Guadalupe Guerrero Olmedo
- Braulio Ramírez Fernández



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2021 - 2024

- Pedro Chavira Díaz
- Eduardo Rameño Xilonzochitl
- Roberto Carlos Mendoza Aviña
- Carlos Ruiz García

13.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar PENSION POR EDAD AVANZADA al C. HUMBERTO MORENO ORDAZ equivalente al 66 % de su sueldo acorde al dictamen realizado por el Despacho GACLO surtiendo efectos a partir de su aprobación.-----

14.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar PENSION POR JUBILACION a la C. MARICELA GARCÍA VILLA equivalente al 100 % de su sueldo acorde al dictamen realizado por el Despacho GACLO surtiendo efectos a partir de su aprobación.-----

15.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar PENSION POR INVALIDEZ POR RIESGO DE TRABAJO al C. SILVERIO VELÁZQUEZ PALACIO equivalente al 60 % de su sueldo acorde al dictamen realizado por el Despacho GACLO surtiendo efectos a partir de su aprobación.-----

16.- Asuntos Generales.-----

17.- Clausura de la Sesión. -----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 21 DE FEBRERO DE 2024



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

